

esterior. En la misma sesión se ha votado unánimemente el párrafo relativo á la España, favorable á pesar de la reserva estudiada de su redacción por las espicaciones que han dado los individuos de la comisión. Es de advertir también que en vista del nuevo e infalible rumbo que tenían las cosas, era inútil especificar qué clase de apoyo ó de auxilio necesita en el dia la causa constitucional española. Esta cuestión se halla envuelta en la de la política exterior de la Francia, que en modificándose, como es indudable que se modificará, no solo comprende á la cuestión española, sino que vuelve áatar los lazos de la alianza inglesa, y por consiguiente desata los que en vista de intereses que tienen mucho de particular se iban formando con otras potencias.

Para formarse una idea cabal del estado de cosas enteramente nuevo que se va desenvolviendo, es preciso volver los ojos atras, y recordarse los varios acontecimientos que han ocurrido desde la revolución de julio. Los espíritus estaban prontos en Francia á aplicar sus consecuencias en toda su extensión, pero esto no podía hacerse sin echar abajo todas las trabas puestas por la diplomacia en los primeros años de la restauración, para lo cual era preciso emprender inmediatamente una guerra continental. Hubo entonces dos opiniones, la una quería acometer los obstáculos sin reparar en sacrificios. La otra quiso temporizar contando con que los estratagems agradecerían á la Francia su moderación, que en efecto fue estremada, contentándose con establecer el reino de Bélgica, y después en reconocer los derechos de Isabel II.

Prevaleció el sistema pacífico, pero en lugar de quedar satisfechos con las concesiones hechas por la Francia, los gabinetes del norte pretendieron y así lograron impedir que el gobierno francés cuidase de sus intereses más vitales; procuraron reducir á los belgas á ser un reino vulnerable por todas partes, sin tener defensa, y fomentaron en España la guerra civil, que la está asolando todavía. Alguna que otra vez hubo en el ministerio francés rasgos de energía, que por desgracia duraron poco. Uno de ellos fue la expedición de Amberes, y después la de Ancona, el tratado de la cuádruple alianza, el último y más significante de todos fué la casi intervención de M. Thiers, que le costó el ministerio.

Desde entonces acá el gabinete francés entró mas y mas en la senda del retroceso en cuanto á la política exterior. No hablo de la política interior dejándolo para cuando se discuta el último párrafo de la contestación al trono, lo que será un dia de estos. La alianza inglesa se aflojó, y al mismo tiempo iban relajándose poco a poco todos los hombres de estado, que si bien no querían llevar hasta el extremo las consecuencias de la revolución de julio no abandonaban el principio. Los unos tenían por más principal la cuestión exterior, los otros la interior; pero todos convencían en que el gobierno se desviaba demasiado.

De esas dos fracciones, mas importantes por la consistencia de sus individuos que por el número, se empezó á formar coalición entre la izquierda y el tiers parti al que á últimos de la sesión pasada se agregaron los doctrinarios que habían transigido hasta entonces sobre la cuestión exterior, pero que han reconocido que se los llevaba demasiado lejos. Así se ha formado la casi mayoría que amenaza al ministerio con apariencia de derribarle, aun cuando no llegase á ser mayoría completa, como es probable que lo será en todas las cuestiones en que no haya pretesto de hostilidad contra la corona. Esta última consideración detiene á muchos diputados; pero no es de creer que sea duradera, y si a pesar de las probabilidades que existen para una mudanza ministerial se mantuviese íntegra la administración presidida por M. Molé, la sesión de 1840 sería testigo de acontecimientos que no es dable prever.

Lo mas verosímil es que Luis Felipe, conformándose con las circunstancias que le dominan, hará concesiones con destreza salvando las apariencias. Tiene una ventaja que nadie le puede quitar: su dinastía es necesaria á la Francia: ella es la piedra angular de la revolución de julio, que es el hecho mayor de todo este siglo para quien sabe anunciar las consecuencias de los acontecimientos.

## CRONICA INTERIOR.

REINOSA 20 de enero.

El celo poco común que el teniente coronel D. Francisco Pau Muñoz ha desplegado en la persecución de las partidas de rebeldes que vagan por los pueblos del partido de Aguilar, Cervera y otros causándoles toda clase de vejámenes, y poniendo mil obstáculos al comercio de esta villa, va produciendo resultados muy gratos y favorables. La justicia á veces que administra dicho comandante á los aduaneros que caen en su poder, fusilándolos en el mismo camino real, donde cometen sus crímenes, esponiéndolos luego al público por algunas horas con un cartel a las espaldas marcando su delito, es muy saludable y será la única medida capaz de poner coto á tan escandalosas rapiñas, y al inmortal aliciente que, como tengo á V. dicho, va corrompiendo visiblemente las costumbres del país.

El alférez de la compañía franca de Burgos D. José Cayetano Souza, agregado á la columna del señor Muñoz, vino á esta anterior con unos cincuenta caballos, después de haber pasado por las armas en la víspera de la Hoya a dos de los que con otros maltrataron y robaron días atrás a tres tenderos aragoneses, á quienes además del dinero les llevaron muchos géneros de bastante valor.

En la última salida que el capitán Pimentel ha hecho á Valdeverde ha cogido al espía llamado Barbillas, fiel servidor de todas las partidas rebeldes que se crean en aquel valle, con cuyo antecedente le hizo pasar por las armas.

El titulado teniente coronel Amerle ha circulado el adjunto oficio á todas las justicias de dicho valle.

### Documento carlista citado en la carta anterior (1).

Siendo escandalosa la frecuencia con que varias justicias dan abiso á las autoridades constitucionales de los puntos que ocupan las tropas del ejército real pretendiendo algunas desarmarlos y prenderlos cuando van en corto número y confiscando otras sus bienes y los de sus familias despatrionando a estos enemigos del Rey N. S. que Dios guarde, impongo pena de la muerte a los que den parte a los enemigos del paraje en donde se encuentran las tropas reales, siempre que este lo den antes de desocuparla, y el de 500 palos si hiciesen después de haber salido del, comprendiéndose en estas penas el que dicta el parte el que lo escribe el que lo firma, el que busca persona para que lo conduzca, el que lo conduce, y el que de cualquier modo directo ó indirecto coopere á dar el aviso sea por escrito o verbal; asimismo impongo pena de la muerte a los no militares que de cualquier modo directo ó indirecto contribuya al desarme o apresamiento de alguno de individuos del ejército real y el de 200 palos y confiscación de bienes a los que ayuden a poner en ejecución el decreto dado por el enemigo despatrionando de las familias de los que se encuentran defendiendo los agrados derechos del Altar, y el Trono y la confiscación de sus vienes como igualmente al que compre o usurpe cualquier propiedad de estos.

Esta orden circulara por todos los pueblos del Margen que

dándose las Justicias con una Copia, la que leran en concejo vaya la pena de 200 palos, y firmando los Alcaldes a continuación el perito del, e. copia.—El Teniente coronel, Comandante José Amerle. (C. N.)

HUESCA 20 de enero.

Aunque me había propuesto guardar silencio sobre los escandalosos excesos que la facción navarra comete continuamente en los valles de Hecho y Ansó, de donde tengo el honor de ser natural, ha llegado el caso de romperlo para manifestar al público la situación tan desplorable de aquel desgraciado país y el conflicto en que se encuentra.

Efectivamente, los valles de Hecho y Ansó que en todas épocas han sido el baluarte de la libertad y el terror del despotismo, se ven en la actualidad subyugados por una porción de vandales, quienes prevalidos del abandono en que yace la montaña, exigen cuantiosas sumas de dinero, innumerables cahices de grano, mucho ganado lanar y vacuno, que son las únicas producciones del país, conducen á Navarra cuantos pudentes tienen la fatalidad de caer en su poder, por cuyo rescate hacen exorbitantes pedidos y sacrificios bárbaramente á los indefensos y pacíficos habitantes. ¿Y no llamará todo esto la atención de nuestras autoridades? ¿No contribuimos con el mayor placer al sostentamiento del ejército? ¿No hacemos en obsequio de nuestra amada patria cuantos sacrificios son necesarios, tanto personales como pecuniarios? Luego también somos acreedores a que se nos atienda y socorra cuando la necesidad lo exige.

Esto no obstante, los inmensos caudales que se desembolsan para consolidar la libertad y el trono de la inocente Isabel se consumen y disipan sin fruto, y la guerra en lugar de caminar para su término se difunde y embravece. Y un país que al ver regida la nación por instituciones liberales, de que siempre ha sido tan idolatra, se consideraba feliz, está próximo a ser un espectáculo el más doloroso á los pueblos libres y el triste juegue de los tiranos. Por fin se está temiendo que el mejor día engruesa la facción sus filas con la robusta juventud montañesa, como ha sucedido en los vecinos valles de Roncal y Salazar, y para evitar tan trascendental suceso sería lo más acertado que nuestro gobierno formase de los mozos montañeses una columna de movilizados dirigida por hombres de conocimientos en el terreno y de mucho prestigio, la cual situada en la canal de Verdún evitaría las incursiones de los rebeldes en el alto Aragón, y los jóvenes montañeses, tal vez serían algún día tan dichosos que oírían con el oído de la paz los timbres que heredamos de nuestros antepasados.

DAROCa 24 de enero.

Hay algunos oficiales en este ejército del Centro de tan poca delicadeza, que en perjuicio aun de sus mismos compañeros se quedan meses enteros en las poblaciones fortificadas, sin que para sacarlos sea suficiente el que sus respectivos cuerpos vengan y vuelvan á ésta. El batallón del Infante 5.º de línea, es un batallón escaso de oficiales, como que, según dicen, cuele solo 13 de esta clase, y sin embargo, entre los muchos que aquí han quedado hoy dos de este cuerpo que nada de salud les falta, y al uno de ellos ya le dieron en Zaragoza dimisión para Cariñena, y de allí para esta, donde estaba la columna, y á la que no se incorporó por falta de... de mando, que si el señor general en jefe no dicta alguna providencia, las divisiones se quedarán sin oficiales, pero nuestros paseos estarán lucidos, aunque la causa nuestra no logre ventaja. (C. N.)

ALCAÑIZ 24 de enero.

Ahora que ha sido aumentado el ejército del centro con alguna fuerza, á la que se cree deberá incorporarse la que en Navarra manda el brigadier Parra, y ahora que el enemigo está algo abatido por haber perdido gran parte de su mejor gente, en Morella, en Cheste y aun en Maella, de cuya acción han sacado tan pocas ventajas á pesar de nuestra pérdida de 2700 hombres, que para ellos han venido á ser otros tantos hombres de embarazo, ahora digo podemos esperar que nuestras tropas tomen con calor la iniciativa en la guerra, y mucho mas contando con su entusiasmo, y el estar al presente bien vestidas y atendidas. Si así sucede, como no dudamos, ponemos en dificultad en que los 9000 hombres escasos que al todo cuenta Cabrera pueden resistir á los 18,000 valientes del mando de Van-Halen, que dirigidos por la inteligencia y patriotismo de este general, pueden dar á la nación grandes días de gloria, y á estos desgraciados pueblos el deseado reposo que tanto necesitan.

Mas para conseguir definitivamente en todas partes el inapreciable bien de la paz, y que el partido liberal tenga un derecho de quejarse de los grandes desastres de la guerra, es menester ademas, que nada se le pueda echar en cara: y que con sus buenos servicios y patriótica conducta, procure una crisis favorable á la contienda fraterna.

En el estado actual de la situación política de Europa, y cuando nuestros aliados presentan siempre la cuestión de auxilios bajo el aspecto egoista de solo sus intereses acaso mal entendidos, adormeciendo cuando mas con seductoras frases los esfuerzos del pueblo español; no cabe duda de que necesitamos por última vez no hacernos ilusiones, porque la empresa es ardua y colosal. Es indispensable despertar del letargo de nuestra indolencia y debilidad, compactar bien las fuerzas para dirigirlas con brio y perseverancia hacia el fin deseado, y mirar con horror y espanto saludable el abismo que está abierto para tragarnos en castigo de nuestra torpeza, inacción, villanías especulaciones, odiosas banderías y necia confianza; que solo puede lisonjear los momentos pasajeros de una comodidad y fruición funesta.

La mina del favor de nuestros aliados (si es que á algunos puede darse este nombre) debe explotarse de modo, que nada afecte nuestra actividad y creencia política de vencer por nosotros mismos, que sería lo mejor: pero sin despreciar por eso, ni mucho menos descuidar las negociaciones diplomáticas que nos pudieran dar pronto lo que en pocos días nos arrebató la Francia en 1823.

Nosotros para obrar cueradamente debemos seguir la doctrina de aquel refrán vulgar: *Dios rogando y con el mazo dando*; que traducido á nuestro lenguaje en cuestión es lo mismo que decir: pedir con dignidad y trabajar con tesón.

Ademas es muy oportuno observar que la generalidad del pueblo francés, que seguramente no es la de su gobierno, no podrá nunca corresponderse á si misma ni dejar buen nombre á la posteridad si no trabaja é influye eficazmente para quitar de una vez en las huestes carlistas el feo broto que infamemente impusieron los nietos de San Luis á un pueblo famoso, é idolatra de su honor y libertad.

Esto es lo que todo el mundo conoce, y esto lo que se necesita, en lugar de lo que vemos y experimentamos de la parte allende de los Pirineos. Hacer votos, manifestar simpatías, y pronunciar bellos discursos para que desaparezcan de nuestro suelo los excesos de la guerra, es no decir nada; porque los efectos no pueden desaparecer si no quitan las causas. Que no reciba la del pretendiente ningun auxilio de esa nación vecina; y entonces sus políticos filantrópicos no tendrán necesidad de declarar contra muchos efectos de sus mismas causas. Que se dé en fin, un golpe mortal al absolutismo español; y entonces no será la Europa entera espectadora insensible de los delitos de esa humanidad que frecuentemente vemos perpetrar en los que

pelean por asentir un gobierno cuya autoridad la hacen venir de derecho divino.

TOLEDO 24 de enero.

En 22 del actual el comandante de una columna, D. Antonio Anieba, ha logrado dar muerte en el pueblo de Espinosa del Rey á 19 rebeldes, entre ellos un titulado comandante y dos oficiales, sin que por parte de las tropas leales haya ocurrido desgracia alguna. Recomienda dicho comandante á toda la tropa de su mando, y especialmente á los 30 cazadores á caballo de la Guardia Real que le acompañaron, pues dice que á su arrojo se debe casi todo el resultado.

IDE.

He sabido que una expedición farricosa debe marchar por la Sierra de Segura y allí dividirse para caer una sobre el reino de Jaén, y otra sobre la Mancha, la que deberá estar en Manzanares sobre el 18 de febrero, siendo el punto de reunión y base de ambas el Almadén. Este plan parece que es parte del general que debe tener efecto sobre Castilla en la primavera próxima. Toda la fuerza farricosa que dispersa se encuentra sobre la decha del Tajo, debe reunirse y pasar á la izquierda cuya operación deben proteger 100 caballos de Pajillos que deben pasar aquel río al efecto. De la última operación tiene ya conocimiento este comandante general.

## La España.

MADRID 26 DE ENERO.

Cuando se tuvo el primer aviso de la sublevación de Melilla se trató por ciertas gentes de dar á semejante acontecimiento una importancia política que en sí no tiene; y para esto se supuso que los amotinados de aquella plaza habían procedido en su revolución en virtud de un plan, designándose con mas ó menos disimulo hasta la potencia extranjera que se quería persuadir lo había concebido y llevado á cabo. Nosotros que como el que mas lamentamos aquella desgracia, no titubemos un instante en señalar la causa verdadera de la aparente alarma de que se manifestaban poseídos los hombres que ponderaban sin límite ninguno las consecuencias de la mencionada sublevación. Se aprovechó diestramente tan desagradable circunstancia para promover la separación del general Palarea de la capitán general de Granada; y conseguido este resultado, no hemos vuelto á oír hablar siquiera de un suceso que al recibirse las primeras noticias se quisiera pintar por los encarnizados enemigos de aquel benemérito general con los mas negros colores, vaticinándonos las mas terribles consecuencias. Esto explica mas que cuanto pudiéramos decir nosotros las intenciones del partido que tan constante guerra ha hecho y hace á los estados de sitio y á los generales que los han decretado cuando los han creido necesarios para conservar el orden y para hacer respetar las vidas y propiedades de sus gobernados. Veremos si las leyes comunes y las garantías constitucionales alcanzan á llenar aquel interesante objeto, que es la base fundamental de toda sociedad.

Para que se desengañen los que se hayan dejado alucinar por los ridículos pronósticos que se hicieron al saberse la sublevación de Melilla, copiamos la siguiente carta que nos dirige desde Málaga una persona tan fidedigna como imparcial.

“Ayer han vuelto los comisionados que fueron á Melilla, y también ha llegado un falucho con 105 personas de tropa y confinados, en quienes no confiaban los sublevados de aquella plaza. Estos dicen que aquel punto no lo ocuparán sino españoles, y aseguran en sus escritos que solo la necesidad de preaverse de un asesinato de las juntas de represalias ha sido lo que les ha obligado á tomar tan temeraria resolución. Su estado es muy precario, y no tienen dinero ninguno. A pesar de las ofertas que han hecho á los confinados, son pocos los que se han adherido á su partido. No tienen plan ni combinación, de ninguna clase, y es indudable que si contáran con alguna seguridad volverían gustosos al estado que tenían antes de insurreccionarse. Un bergantín inglés ha estado con nuestros comisionados, y su comandante que habló dos veces á los sublevados, no pudo conseguir nada.”

Por el testimonio de la carta anterior, lo mismo que por la relación conteste de todas las personas que han llegado á Málaga y han estado en Melilla en poder de los sublevados, queda comprobado el verdadero origen de la sublevación, y también el único móvil que impulsó á los autores de tan criminal atentado. Todo, pues, cuanto se ha querido suponer para desfigurar aquella ocurrencia, no tiene ningún fundamento, ni la menor apariencia de probabilidad. Demasiado saben esto los inventores de las patrañas con que consiguieron alarma á los crédulos, obligando tal vez al mismo gobierno á una determinación que puede atraernos funestas consecuencias.

Sin embargo, en el estado que tienen hoy las cosas, nuestra opinión es que el gobierno no debe descansar hasta que se haya recuperado aquel punto. Sin que al manifestar esto nos preocupen los temores que han aparecido, los

(1) Insertamos sin variación la ortografía de este escrito.

que han querido dar á aquella sublevación una importancia diferente y mayor de la que realmente tiene.

Despues de escrito este artículo, hemos recibido el siguiente comunicado, que nos apresuramos á insertar en este número, porque su contenido sirve tambien para desmentir las calumnias con que se ha pretendido mancillar la opinion de patriotas, de que constantemente han gozado los individuos del batallon franco de Granada.

#### COMUNICADO.

Señor Editor de la España:

Muy Sr. mio: suplico á V. dé cabida en su apreciable periódico al siguiente artículo.

Para desmentir las inexactitudes que se han cometido en algunos periódicos al insertar la noticia de los desgraciados acontecimientos de las plazas de Melilla y Alhucemas, me veo en la precision de decir la verdad como comandante del batallon franco de Granada, de cuyo cuerpo eran parte de las fuerzas que las garnecian. Es absolutamente falso que hubiese un solo prisionero armado en dichas garniciones; pues todos los individuos ó eran voluntarios, ó procedian de la quinta que echó la junta de esta ciudad el año de 1835 para la formacion de los batallones del 20 (ó sea voluntarios de Málaga), cabiéndome la satisfaccion de que en la primera de las mencionadas plazas no solo no han tomado parte mis súbditos, sino que por ello han sufrido toda clase de amenazas, insultos y vejaciones, habiéndolos remitido á ésta en una completa desnudez; de suerte que la mayor parte solo venian cubriendo sus carnes con pedazos de jaiques.

De consiguiente, es absolutamente falso que las tropas sublevadas tuviesen fusiles arrancados á ningun patriota, y todos los individuos de estas hasta el momento de cometer el crimen de la rebelion, han disfrutado constantemente la opinion de patriotas. Ningun oficial ni aun sargento primero han tomado parte en semejante delito. Un sargento segundo del regimiento del Rey ha sido el que se ha puesto al frente del movimiento, auxiliado de los carlistas presidarios en la plaza. Queda de V. afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.—Málaga 23 de enero de 1839. Ramon Roveri.

Para dar una idea del estado en que se encuentra la administracion de la Hacienda en la provincia de Valencia, trascibimos el siguiente oficio que ha dirigido recientemente el brigadier segundo cabo D. Pedro Chacon al intendente de la misma provincia. Nos reservamos hablar acerca de este documento, que tanto por su estilo como por las precisiones que contiene, merece que la examinemos con toda detencion.

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.—Estado mayor.—Al señor intendente de rentas de esta provincia digo hoy lo que sigue.—Nombrado por el esceletísmo señor general en jefe del ejército del Centro, segun-  
do cabo interino de este distrito y constituido como tal en las atribuciones delegadas en este cargo por aquella superior autoridad, cumple con su espreso mandato previniendo á V. S. se hallan en su fuerza y vigor todas las disposiciones del bando de 1.º de noviembre con las modificaciones contenidas en la resolucion del expresado superior jefe dada en Daroca á 27 de diciembre ultimo.

Estando la junta de recaudacion y distribucion de estos reinos y acumuladas á mi autoridad en union con la del intendente del ejército las facultades á aquella concedidas para dirigir y vigilar la asidua recaudacion de las rentas y su mas equitativa y ordenada inversion, no juzgo necesario advertir á V. S. que confirmadas como lo están cuantas providencias se han dictado para el referido objeto, me reservo adoptar ademas las que sugiera la conveniencia del servicio ó provoque la conducta de los que pretendieren eludirlas.

La subsistencia del ejército, el mas puntual pago posible de sus haberes y el cumplimiento de las obligaciones contraidas y que se contrajagan son la primera atencion, el blanco preferente á que se dirigen las miras del Excmo. señor capitán general de estos reinos. Responsable este de las operaciones y del comportamiento del ejército, cuya dirección se ha confiado á su inteligencia y patriotismo, mal pondria afianzar el mantenimiento del soldado si comprometida la accion de su autoridad al mismo tiempo que el gobierno parece imposibilitado de robustecerla con auxilios, hubiera de mendigarlos de las autoridades administrativas, sujetos á la suerte comun de los demas acreedores del estado.

Las necesidades de la guerra, debe V. S. conocerlo, son siempre imperiosas y violentas como el foco que las produce, y si pueden ser satisfechas con orden y economia, no admiten dilaciones ni se avienen con fórmulas estudiadas y oficiosas. El gobierno de S. M. quiere que el ejército esté asistido y satisfecho; porque así, y solo así, puede exigir de su caudillo que le lleve á los combates y que busque y anique al enemigo del reposo público. Para ello tiene mandado que á tan señalada obligacion se destinen con preferencia todos los productos y todos los recursos; y al delegar en mí tamaña carga el Excmo. señor general en jefe, me ha trasmisido con ella todos los medios de desempeñarla debidamente.

En tal concepto, y mientras adquiero el necesario conocimiento de la situacion de las rentas de esta provincia,

del aumento de que son susceptibles por el esfuerzo de una bien entendida, vigorosa y pura administracion; é interesa tambien poseer los datos que pedire de sus atenciones legítimas é imprescindibles, cumple con el primer deber á que soy destinado, previniendo á V. S. que hallándose subsistentes todas las disposiciones que le han sido comunicadas por mi antecesor el señor general segundo caballo de este distrito, respecto al cumplimiento de los empeños vigentes y del preferente pago de las demás obligaciones militares, exigiré de V. S. que en el ejercicio de las funciones de su empleo en esa provincia, dé pruebas positivas de un celo ostensible, sin otras disculpas ó enemismos de su conducta que los resultados que observe y toque en beneficio de todas las clases; á las cuales sobradamente podrá V. S. atender en sus justos derechos cuando sin mas carga que la módica consignacion del ejército y distrito, está V. S. exento por ahora de los giros del gobierno, así como de exigencias locales que no deben tener lugar en el riguroso sistema establecido.

Debo por tanto esperar y espero en efecto de V. S. una dócil y sincera obediencia y la mas leal voluntad en la observancia de lo mandado; mas si contra mis deseos, así no sucediese, y V. S. mal avenido con un orden que exige la imperiosa ley de la necesidad, y cuyos fundamentos le está vedado á V. S. examinar, porque no es llamado á responder de las consecuencias; si V. S., repito, escudado con órdenes que no ha recibido el jefe superior de estas provincias, incidiere en resistencias mas ó menos disfrazadas que entorpezcan la marcha establecida, entonces, á mi pesar y contra mis sentimientos, haré conocer, que creando un centro de autoridad por el estado excepcional de este distrito, la misma conveniencia pública me autoriza para castigar demasiás que desvirtúen el noble fin á que se encaminan mis desvelos.

Lo que digo á V. S. para su gobierno, debiendo darme aviso de quedar enterado. Dios guarde á V. S. muchos años. Valencia 15 de enero de 1839.—El brigadier segundo cabo, PEDRO CHACON.

#### CORRESPONDENCIA DE LAS PROVINCIAS.

TUDELA 24 de enero.

Nos hallamos como el correo pasado sin poder anunciar á ustedes nada interesante sobre operaciones militares; por consiguiente deben suponer lo que otras veces hemos comunicado que las tropas de esta provincia recorren la misma linea inmediato al país que ocupa la faccion.

Los batallones de la Reina y el provincial de Salamanca que hace bastantes correos participé á VV. se hallaban en Calahorra disponiéndose para marchar á Aragon en refuerzo del ejército del centro, marcharon ya á su destino.

Por esta ciudad han pasado varios jefes del ejército del norte para Valladolid á organizar algunos batallones de la nueva quinta. Se ha ejecutado en alguna parte de Navarra la medida de expulsión de las familias de los facciosos al país de los rebeldes; a esta comandancia no ha llegado todavía la orden, y se duda se comunique porque no parece de buenos resultados la expulsión.

El ejército sigue viviendo sobre el país que queda aniquilado.

VITORIA 24 de enero.

Ayer al mediodia volvió del cuartel general de Maroto el coronel D. J. Paniagua, encargado de una comision por el señor conde de Luchana: fue tratado, según nos han dicho, con mucha consideracion: solo le acompañaron en su expedicion su asistente y un granadero á caballo de la Guardia Real, quien dice que todo el tiempo que permaneció entre los facciosos se vió asediado de ellos, admirados de su traje, que le hicieron mil preguntas sobre el estado de nuestras tropas, si estaban bien pagadas, si tenían completo vestuario etc.: respecto de esto á la vista tenían una muestra, y para convencerles de que no les faltaba dinero les presentó tres ó cuatro duros; también dice se quejaban de que la guerra iba ya demasiado larga, que era una lastima que nos matásemos unos á otros siendo todos españoles y que debía buscarse un medio de arreglarlo.

Dicen tambien que Maroto, á quien halló el señor Paniagua en Villareal de Alava, no se creyó autorizado para decidir nada en la conferencia que medió entre ambos, y que manifestó tener que dar cuenta al Pretendiente.

Continua aqui la brigada de la Guardia Real, y no nos pesa, porque es tal su disciplina que parece no existe un soldado en cuanto se toca la retreta.

GUADALAJARA 26 de enero.

De Molina avisan que una partida de facciosos sorprendió el 13 á siete arrieros que venian de Valencia con pescado arroz y azúcar en el pueblo de Pozodoro, y los condujeron á Camarillas, tomándoles los efectos que llevaban, y dandole cartas de pago por su valor contra varios pueblos del partido de Molina. El documento que los arrieros han presentado está concebido en los términos siguientes:

«Comisaria de guerra del cuartel general.—A buena cuenta del pedido que se les tiene á VV. detallado y se les comunicará de oficio, ha entregado Antonio Juana las arrobas de arroz y bacalao que al margen se marcan, las que le abonarán á precios corrientes en esa; en la inteligencia y de asi no verificarlo, incurrirán en la multa de 400 ducados que abonarán de sus propios intereses. Dios etc. Camarillas 19 de enero de 1839.—Francisco Martinez.—Señores justicia, ayuntamiento y diez mayores contribuyentes de los pueblos del margen.

#### Peso de Teruel.

PUEBLOS.	ARROZ.	BACALAO.
	Ar. Lib.	Ar. Lib.
Torrubia . . . . .	9 . . . 0	7 . . . 0
Caoales . . . . .	8 . . . 0	5 . . . 21
Tordesilos . . . . .	13 . . . 30	10 . . . 30
Prados Redondos . . .	8 . . . 0	5 . . . 21
Castellar . . . . .	8 . . . 21	7 . . . 0

## CORTES.

### SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MOSCOSO DE ALTAMIRA.

SESION DEL 26 DE ENERO DE 1839.

Se abrió á la una.

Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta y pasó á las secciones una proposicion de ley presentada por los señores Diez de Tejeda, Caneja y Montesoro, relativa á que mensualmente den las tesorerías, pagadurias y demás dependencias una nota de la recaudacion que se haga, encargándose que no se antice cantidad alguna sobre recibos, no siendo por libramientos solemnemente autorizados.

Se procedió en seguida á la discusion del dictamen sobre concesion de pensiones a las viudas de los generales Cevallos Escalera, San Just y Mendivita.

Se leyó el dictamen de la comision del Senado, que era en un todo conforme con el aprobado por el Congreso.

El Sr. HEROS: Señores, no es ni para recordar hechos desagradables, ó ofender á las personas de que se trata, ni contraria en nada á lo que dice el dictamen, para lo que he tomado la palabra en contra, sino para hablar en general contra los monjes pios y viudedades segun están en el dia.

Con este objeto propondré una adición á los señores de la comision, que creo de importancia, pues en ella se interesa la economía política y las buenas costumbres. Creo que con la referida adición se logrará lo que en otra ocasión tuve el honor de poner á las Cortes constituyentes.

El Senado me permitirá que recuerde algunos antecedentes; pues lo que voy á recordar no solamente es contra los monjes pios militares, sino contra los demás de todas carreras; y repito que en lo que voy á manifestar se interesa, á la par que la economía pública, las buenas costumbres, y el fin que se propuso el legislador al establecer los monjes pios.

Es sabido que desde el tiempo de Carlos III se fijó decididamente la viudedad que debían gozar las clases militares; y así es que los matrimonios de militares se multiplican, y por igual razon, despues de multiplicarse extraordinariamente los matrimonios de padres, se puede probar que han disminuido los matrimonios de las hijas: el defecto está en la institucion. Cuando en las Cortes constituyentes se trató de la ley que rige en materia de pensiones, introdujo la adición de que para que las hijas ó huérfanas de los militares no quedasen condenadas á un celibato perpetuo por el estado actual, y para que mas facilmente pudieran pasar á segudos matrimonios, se hiciese una asignacion de anualidad, guardando la edad y situacion. No fue mal recibida esta indicación á los que pareció inadmisible, y la repartieron conveniente; y como que en lo que me fijaba mas era en la idea, no me contraje á tal o cual periodo determinado.

Aquí, señores, me escuchan, no solo personas que han militado como yo, sino que habiendo continuado en la milicia, habrán observado los inconvenientes que espondré. Es indudable que trasmitidas las pensiones á muchas hijas de militares, por no perderlas dejan de casarse; al paso que los que hemos militado, hemos visto que en el simple tránsito de un pueblo á otro, se dulcifican los atractivos para el matrimonio militar; pero cuando se está en posesión de alguna pension, entonces ya se trata de otra cosa que las costumbres repreban.

Encontrándose en este caso, y sin atacar la ley, tomare de ella misma dos ó tres casos que harán palpable la dificultad que quiero evitar. No quisiera fijar nombres propios ni mortificar con mis palabras a nadie.

Supongamos, señores, la primera persona que se nos presenta, que es de respetable familia, y que tiene tres hijos varones y tres hembras. La madre puede venir á acabar sus días antes que los hijos; por los reglamentos existentes el monte pio de los hijos caduca á los 18 años; y las hijas con la pension tocan á 10 rs. cada una; ya tenemos una dificultad que deben encontrar para tomar estado, pues tienen una grande inconveniencia en sujetarse al matrimonio. Pues supongamos que se casa una; y las otras dos disfrutan 15,000 rs., mayor dificultad aun para que puedan pasar al estado de matrimonio; finalmente se casa la otra, y ocurren mayores inconvenientes respecto á la tercera; por consiguiente, deberá resultar que encontrando en su pension obstáculo para pasar á otro estado, tendrá el erario que pagar una pension de 30,000 rs., que puede subir á lo que no se sabe. Otro caso: una de las respetables personas á quien se habé la gracia de una pension no ha dejado mas que una hija; según se puede decir, no bajará la pension que disfruta en Ultramar de 1300 duros al año; y en este caso será facil que la señorita contriga matrimonio, á menos que no sea de tal clase que supere á lo que disfraza?

Hay mas: una persona que, si no estoy equivocado, ha quedado viuda á los pocos dias de casarse, es claro que adorada de la mejor educación y gracia, se mirará y remirará para dejar el estado actual, privándose de ser madre de familia.

El Senado ha podido deducir cual es el espíritu y tendencia de mi oposición, para que tomando en consideracion las observaciones que he manifestado, en las cuales se interesa tanto la economía política como en las buenas costumbres, se encarga al gobierno de S. M. presente un proyecto de ley con el cual consigamos el fin que se propuso el legislador al instituir los monjes pios.

Yo haría una adición al proyecto, que fuese un artículo en el que se recomendase al gobierno que con presencia de todos los datos que pudiese reunir, nos trajese un proyecto de ley para conceder á las viudas y huérfanas la facilidad de tener cinco ó seis anualidades, por cuyo medio el erario se descargaría del gravamen que tiene.

El Sr. ISLA FERNANDEZ: El Senado habrá oido que el señor Heros no ha hablado de la cuestión: únicamente ha tratado del sistema general de pensiones, asunto digno de tomarse en consideracion cuando llegue el caso de ocuparse de él; pero la cuestión de hoy está reducida á la proposicion que ha hecho el gobierno acerca de las familias á quienes se trata de favorecer. No habiendo el señor Heros manifestado nada contra el dictamen, no tengo necesidad de dar contestacion: si S. M. cree conveniente la indicación que ha hecho, puede hacer una proposicion formal, porque es asunto que lo requiere; pero no creo estaria en su lugar en el proyecto que se discute.

No habiendo ningún señor senador que tuviese pedida la palabra en contra, se declaró que había lugar á deliberar por artículos.

Fueron aprobados sin discusion los seis de que consta dicho proyecto, el cual se leyó al Senado y lo halló conforme con lo aprobado.

Fue igualmente aprobado sin discusion el proyecto relativo á conceder una pension á la viuda del conde del Donadio, habiendo sido el dictamen del Senado conforme con el del Congreso.

Se procedió á la votacion por bo las aceras del primer proyecto, y resultaron

Bolas blancas 64.

Idem negras 15.

Total de votantes 79.

El Sr. PRESIDENTE: El Senado aprueba. Pasándose en seguida á la votación del segundo proyecto, dió el resultado siguiente:

Bolas blancas 47.

Idem negras 29.

Total de votantes 76.

El Sr. PRESIDENTE: El Senado aprueba.

La comisión encargada de informar sobre el proyecto de ley acerca de la cobranza de atrasos, ha redactado nuevamente el artículo 1.º, por consiguiente continúa la discusión de este asunto. El señor ministro de Hacienda ha avisado que no puede asistir á esta discusión por estar ocupado en el Congreso de diputados; pero que no tiene inconveniente en que continúe esta discusión aun cuando no se halle presente.

El señor marqués de GUADALCÁZAR: Yo creo que según el reglamento no se puede discutir hoy el artículo que presenta la comisión, porque leyéndose hoy, no se puede discutir hasta el otro día.

El Sr. PRESIDENTE: Segun el art. 101 del reglamento, si un artículo de un proyecto de ley fuere desechar, votará el Senado si ha de volver ó no á esta y siendo afirmativa la resolución, la comisión reformará el artículo; pero no se discutirá en la misma sesión. Por consiguiente, habiendo vuelto ayer á la comisión el artículo, no hay inconveniente en que se discuta hoy.

Se leyó el art. 1.º nuevamente redactado por la comisión, que dice así:

«Dejando en su fuerza y vigor el decreto de 9 de enero de 1835 por el que se establece un corte de cuentas para los atrasos de contribuciones que deban los pueblos hasta fin del año de 1827, se reconocerán y calificarán los débitos pendientes liquidados en favor de la hacienda pública por atrasos en el pago de contribuciones, ceusos, arbitrios y otros cualesquier derechos que la constituyan hasta fin de 1837, cuyo reconocimiento y calificación deberá hacerse con sujeción á las prevenciones de la presente ley en el término preciso é improrrogable de seis meses, á contar desde la publicación de ella en las capitales de provincia.

Se exceptúan de esta disposición los débitos sobre cuyo cobro hay juicio pendiente á la referida fecha de la publicación en los tribunales de justicia, los cuales continuaran en el conocimiento de ellos hasta que recaiga sentencia definitiva que cause ejecutoria, salvo el derecho de las partes para someterse voluntariamente al fallo de las comisiones que se crean por el artículo segundo de la presente ley.»

El Sr. OJERO dice que se pone en un compromiso al Senado con la discusión de este artículo, porque se presenta ahora de nuevo, y no puede tenerse presente para hacer el apoyo ó impugnación que se crea conveniente.

El Sr. PRESIDENTE dice que así lo previene el reglamento; que lo único que puede hacerse es volverse á leer.

Se leyó segunda vez dicho artículo.

El Sr. FERRER: La comisión, teniendo presente el deseo de los señores senadores, ha creido de su deber acceder á los puntos principales de oposición que hubo, tanto por parte del señor Cjero, quien dijo que no estaban aplicadas las reales órdenes, como respecto á lo que se habló sobre las causas incoadas si estaban ó no declaradas. Finalmente ha tenido en cuenta lo que se manifestó sobre la palabra liquidar, que ahora se ha puesto cantidad que han de reconocer, y en lugar de todos los créditos se ha puesto solo los créditos.

El Sr. marqués de VALGORNERA pregunta á la comisión si la junta de liquidación que existe en Madrid continuará ó cesará; si la comisión ha puesto en consonancia á la de la capital con las demás.

El Sr. EGEA contesta diciendo que una cosa es la liquidación del crédito público, y otra la que se trata, pues esta únicamente está reducida á la liquidación de rentas sobre atrasos de hacienda.

Puesto á votación el artículo 1.º es aprobado.

Se leyó el 2.º, que dice:

«Con este fin se formará en cada capital de provincia una comisión compuesta del intendente, un diputado provincial, tres empleados cesantes de los de mayor categoría y capacidad, elegidos por el intendente, dos individuos del ayuntamiento de la capital, y un letrado nombrado por la misma comisión, cuyo cargo será como los demás desempeñado gratuitamente.»

El señor conde de CAMPO ALANGE: Únicamente he tomado la palabra para preguntar á la comisión una duda que tengo sobre lo que se dice en el artículo respecto á que el cargo sera gratuito. Tengo entendido que cuando los cesantes son colocados, no con el mismo sueldo que obtenían, se les completa el sueldo. Yo quisiera saber si estas órdenes están vigentes.

El señor EGEA: Efectivamente hay esos decretos para que á los empleados cesantes que se ocupen en comisiones se les dé su sueldo entero ó clasificación que comprenda los aumentos; pero cuando hay excepción de ley esos decretos no pueden tener efecto. Aquí se dice que se ha de desempeñar esa comisión gratuitamente, por lo tanto no pueden tener los cesantes mas que el sueldo de cesantía.

El señor CALATRAVA: Puesto que no está presente el señor ministro de Hacienda, no me haré cargo de una poco cortés expresión que le oí, en que calificó de despreciable la observación que hace acerca de que en esta comisión hubiese personas que representasen a la hacienda pública.

Se trata de formar una comisión en cada capital; son ocho los individuos, y de estos los cuatro son empleados dependientes del gobierno; independientes no hay mas que el individuo de la diputación provincial, y los dos de ayuntamiento, porque el letrado fiscal es de prever, según dijo el señor ministro, que será el asesor ó fiscal de rentas. Hay interesados de parte de la hacienda pública, el intendente, tres empleados cesantes y el letrado; independientes no hay mas que tres. Por consiguiente no me parece que podamos prometerlos toda la regularidad. Segun la regla de tribunales, yo creo que sería mejor aumentar esta comisión con un individuo ó mas para que fuera número impar; así que, sería mas equitativo que en vez de ser uno el individuo de la diputación provincial, fueran dos, ó bien tres los del ayuntamiento: el caso es que á los cuatro empleados se opongan otros cuatro independientes, porque siempre de parte del gobierno estará el letrado.

Otro punto hay, y es que no se determina quién ha de nombrar al diputado provincial y á los de ayuntamiento. Cuando se habla de los tres empleados cesantes se expresa que sea el intendente quien los elija; es menester aclarar este hecho.

No puedo menos de insistir en la necesidad de que pues esta comisión ha de ser una especie de tribunal que falle, es preciso que haya alguna persona que haga parte de la hacienda pública, una persona que ejerza las veces de fiscal.

Al mismo tiempo yo encuentro que en esta comisión debe haber un secretario que espida las certificaciones de los fallos; por último, debe declararse sobre qué principio ha de fallar esta comisión: esto es preciso que la ley lo diga, porque los reglamentos no sirven mas que para la ejecución de la ley no para aclararla; por tanto, ruego á la comisión tome en consideración estas razones.

El Sr. FERRER contesta á lo manifestado por el señor Calatrava diciendo que en cuanto á lo que ha hecho ver sobre el número de individuos, la comisión cree que es suficiente con el voto doble del señor intendente.

Respecto al nombramiento del diputado provincial, que el artículo está bien claro y no debe suscitar duda; y acerca del nombramiento de secretario no está conforme la comisión, porque no encuentra en estas comisiones el carácter que las demás.

Por último, que sobre la necesidad de declarar el principio acerca del cual ha de fallar la comisión, si fuera tribunal convendría con el señor Calatrava; pero que solo está reducida esta comisión á ver si los documentos que se presentan son arreglados; así pues, en sentir de la comisión, no cree que este artículo deba ser modificado.

El Sr. OJERO reproduce los mismos argumentos del señor Calatrava, y hace ver que respecto a los cesantes van a pasar de clase pasiva á activa, pues aunque dice la comisión que van á hacer el servicio gratuito, es necesario que el Senado conozca que cuando vengan los presupuestos, tendrá que conservar 150 cesantes en 150 destinos, ó 19 puntos, que son las provincias; por lo tanto que si se aprueba el artículo, es menester renunciar á que cuando vengan los presupuestos se haga esta reforma.

Después de hacer varias observaciones los señores Ochoa y Gómez Bécerra, se lee el art. 2.º, y el Senado le desecha acor dando vuelta á la comisión.

Igual resolución recayó sobre los arts. 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º que contiene dicho proyecto.

Se leyeron y fueron tomadas en consideración dos adiciones al referido proyecto.

El Sr. Presidente señaló el orden del día y levantó la sesión á las cinco.

Gobierno político de la provincia de Teruel. A fin de que nuestros desgraciados prisioneros que se hallan en los diferentes depósitos carlistas de Aragón y Valencia puedan recibir la correspondencia y socorros de su familias con la mayor posible brevedad por medio de este gobierno político ó por el conductor que aquellas crean mas expedito, se inserta en este periódico oficial el siguiente aviso, en el que se manifiesta el punto en donde se hallan los oficiales de cada cuerpo, y el número de individuos de la clase de tropa que hay en cada uno de ellos.— Teruel 20 de enero de 1839.

Cantavieja.—Los señores jefes y oficiales y capellán del regimiento infantería de África.

D. Diego Melgarejo, teniente de coraceros de la Guardia Real.

D. Manuel Blasco, subteniente del regimiento infantería Reina Gobernadora.

D. Hermenegildo Quintana, D. Antonio Casasola y D. Vicente Provinciales, subtenientes que ya se hallaban en este departamento.

273 individuos de la clase de tropa.

Morella.—Los señores jefes y oficiales del regimiento de Córdoba.

D. Manuel Rosales, comisario de guerra.

D. Jaime Camprecios, cirujano.

Además existen los oficiales y nacionales que ya se hallaban en este depósito, y algunos soldados de los regimientos de África y Córdoba.

Horcajo.—D. Manuel González, subteniente de África, y mas de 80 soldados enfermos.

Benifasar.—Un sargento de Coraceros de la Guardia Real.

Otro id. del regimiento de África.

Otro id. del de Córdoba.

Y 1,274 soldados, cabos y tambores. (Gaceta.)

Escriben el 18 de Almería:

Como la plaza de Melilla la tenemos casi al frente, se han tomado en esta precaución: además del servicio ordinario de plaza se dan de noche dos grandes retenes, uno de tropa del ejército y otro de una compañía del batallón de Milicia nacional.

Leemos en la orden de la plaza de Sevilla del dia 21 lo siguiente:

El miércoles 23 del actual se celebrará consejo de guerra ordinario en el estinguido convento de San Buenaventura, presidido por el señor coronel nombrado al efecto, para juzgar á José Osés, soldado del regimiento infantería fijo de Ceuta, acusado de cuarta deserción: asistirán como vocales un capitán del cuerpo de artillería, uno del primer batallón voluntarios de Andalucía, otro del segundo, uno del escuadrón ligero del mismo nombre, el de la primera compañía de seguridad pública y el de la veterano. La misa del Espíritu Santo se dirá á las 10 del citado día en la iglesia de dicho convento.

Habiendo sido aprehendido en el término de Ecija Luis Collado, otro de los prisioneros fugados en la noche del dia 3 del actual, ha sido hoy puesto en capilla á las diez en el depósito de la Trinidad, y en el de mañana á igual hora será pasado por las armas frente á dicho establecimiento, según disposiciones del Excmo. Sr. capitán general. A las nueve y media de ella formarán el cuadro el segundo batallón voluntarios de Andalucía, un piquete de capitán, subalterno y 40 hombres del tercer regimiento de artillería, y otro de igual fuerza del primer batallón de voluntarios de Andalucía, y otro de un oficial y 20 caballos del escuadrón franco del mismo nombre; cuya justicia deberá presenciar los prisioneros de dicho depósito; á cuyo efecto asistirá el capitán encargado en él D. Luis de la Cruz.

La cámara de los representantes de Bélgica no se ocupó de ningún asunto político en la sesión del 17. Despues de adoptar un proyecto de ley aprobando la transacción hecha entre el gobierno y M. Cockerill, con motivo del establecimiento de Seirai, se ha separado la cámara para reunirse al dia siguiente.

Los comisarios enviados á París debían estar ya de vuelta, y esta última sesión habrá tenido tal vez carácter político.

Por cartas de Filadelfia, redibidas en este punto por la vía de la Habana, se sabía el 15 en París que el almirante Baudin había sido reconocido por el general mexicano como ministro plenipotenciario de Francia, y se creía que se arreglarían amigablemente las negociaciones pendientes. Parece también que se había levantado el bloqueo y el bric Hamburgues Emma había entrado en el puerto de Vera-Cruz sin impedimento. No debe perderse de vista, sin embargo, dicen los periódicos de París, que nada de cierto puede saberse hasta la vuelta de los enviados de Méjico.

Con referencia á cartas de Viena han dicho los periódicos franceses que la duquesa de Berri había salido con dirección á Nápoles. Un diario legitimista asegura que el duque de Burdeos debe reunirse en dicho punto, asegurando al propio tiempo que este verano próximo pasará á Rusia sin miedo de que se le ponga en sus viajes obstáculos de ninguna especie. Verdaderamente que no comprendemos el significado de estas últimas expresiones.

Se lee en el Commerce del 19:

Las siguientes líneas extractadas de un periódico cortesano han sido objeto de largos comentarios por parte de los diputados en la sesión de hoy.

«Esta frase inserta en un periódico de la mañana explica claramente cuáles son los deseos de la coalición. No la dimisión del ministerio, sino una abdicación. En efecto, tales son sus proyectos, conocidos de nosotros hace mucho tiempo y por lo mismo que los conocíamos hemos dado nuestro apoyo al ministerio.»

El mismo periódico dice con igual fecha:

«Sabemos por conducto que merece crédito, que uno de los generales mas relacionados con la corte trabaja en este momento para fundar una sociedad compuesta de militares solamente. Entre los primeros miembros figuran los principales empleados de palacio.

LLEGADA A TOLÓN DE LOS SUBLÉVAOS DE ALHUCEMAS.

En un periódico de París leemos lo siguiente:

Los prisioneros españoles fugados de los presidios de Alhucemas que han desembarcado en Orán llegaron el 11 de enero último a Tolón a bordo de la corbeta l'Egle: han sido conducidos á la cárcel de villa, donde permanecerán hasta tanto que se reciban órdenes del gobierno.

Un periódico de Londres, el Standard, habla de una especulación hecha entre el gobierno inglés y el portugués. Tratase de que este último ceda las islas de los Azores por la suma de 1.200.000 libras esterlinas (sobre 120 millones de rs.)

## ANUNCIOS.

### EL CONGRESO DE VERONA.

GUERRA DE ESPAÑA. NEGOCIACIONES. COLONIAS ESPAÑOLAS.

OBRA ESCRITA

POR EL VIZCONDE DE CHATEAUBRIAND.

Tradúcela al castellano con varias notas y observaciones D. Cayetano Cortés.—Tomo 1.º cuaderno 2.º.—Este cuaderno ofrece todavía mayor interés que el primero y es uno de los mas importantes y curiosos de todos los de la obra. Contiene las respuestas del Austria, Prusia y Rusia á las notas del ministro de negocios extranjeros de Francia relativas á la guerra de España; los despachos de estas tres potencias á sus embajadores en Madrid para que diesen cuenta de ellos al gobierno español; la correspondencia entre Chateaubriand y el presidente del gabinete francés M. Villele sobre la oportunidad de la guerra; las intrigas del famoso Ouvrard en Verona y disposiciones del Congreso, con algunas particularidades curiosas sobre la vida del emperador Alejandro.—El cuaderno 3.º está en prensa y se publicará, así como todos los demás, á la mayor brevedad. Se hallará de venta en la librería de Hurtado, calle de Carretas y de Sanchez en la de la Concepción Gerónima á 4 rs. en papel comun y 5 en fino.

Prospecto á la obra Curso elemental de química aplicada á las artes, por D. Francisco de Paula Montells y Nadal.

Desapareció ya el tiempo fatal que solo una rutina mal conocida y conservada como hereditaria, guibaba á las artes y era el norte de las operaciones industriales; desapareció, repito, aquella época fanática que se tenía por un deseo perseguir á los artistas consumados, y las ciencias exactas tomando un lugar preeminent entre todas las demás, las hemos visto marchar con paso rápido á su perfección, protegérse con mano fuerte y decidida por todos los gobiernos cu tos, y cimbrarse sobre ellas los diversos ramos de industria que el hombre puesto en sociedad ha inventado para subvenir a sus necesidades.

Por todas partes, á pesar de los trastornos políticos se levantan nuevos monumentos consagrados á Muerva, Témis y Esculapio, y la juventud estudiosa se precipita á ellos para recibir los preciosos dones de la sabiduría. Sacrificios positivos hace el gobierno de nuestra inocente Reina para sostener profesores distinguidos que difunden sus conocimientos por toda la Península, y se ve entre ellos sobresalir la química aplicada, como gigante encina en medio de inculto bosque.

Sem-jantes conocimientos no pueden difundirse con profusión y exactitud sin un tratado que sirviera de testo á las explicaciones del profesor, halle el principiante las ideas preliminares del estudio que ha de recibir, escritas con claridad, método y sencillez. La falta de estas obras tan importantes arregladas al estado actual de nuestros conocimientos científicos la observó el autor desde el momento que tuvo el honor de presentarse en la catedra de química que S. M. le confió.

Entregar á un principiante uno de estos tratados voluminosos que un profesor destina para consultar, es precipitarle a un caos al paso que solo sirve para ofuscarle la imaginación cualquiera de los compendios incompletos que puede llegar á sus manos.

Conociendo lo perjudicial de ambos extremos resolvió dedicarse á la composición de una obra que por su método científico, y por la exactitud de sus ideas fuese capaz de merecer la confianza de sus compresores y la pudiesen entregar á discípulos: ha procurado dejar campo abierto á aquellos para que puedan estenderse en sus explicaciones, sin que los que han de recibirlas caigan en todos los conocimientos indispensables para ello.

En las aplicaciones de los cuerpos hallará el artista procedimientos distintos para mejorar sus artefactos, el médico encontrará la acción de aquellos sobre la economía animal, y el farmacéutico los métodos mas recientes y menos costosos para la elaboración de los medicamentos necesarios á la destrucción de las enfermedades. Tampoco ha olvidado, como materia interesante á nuestro suelo, el estudio de la metalurgia, que con las nociones indispensables de mineralogía compondrá una parte del primer tomo consagrado á la química inorgánica; de manera que para no omitir nada de lo que debe formar un verdadero curso de química aplicada, hará el complemento de la obra un tratado de tintura y fabricación de estampados que se hallará al fin del segundo tomo destinado á la química orgánica.

El nuevo curso elemental de química aplicada á las artes contendrá todos los descubrimientos mas recientes, no solo del reino inorgánico, sino que también del orgánico, á cuyo objeto ha consultado su autor los trabajos de los profesores mas distinguidos de Europa.

Esta obra constará de dos tomos en 4.º de unas 500 páginas cada uno, de papel, letra y tamaño del prospecto. Con el objeto